



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

municipalidad@nono.gob.ar

www.nono.gob.ar



DECRETO N° 006/2019

VISTO:

La necesidad de realizar el tratamiento de las ordenanzas de ratificación del convenio con la familia Recalde, y del convenio con la Sra. Bianchi María Regina.-

Y CONSIDERANDO:

Que encontrándose en receso administrativo el Concejo Deliberante, recién a mediados del mes de marzo se sesionará en sesiones ordinarias, motivo por el cual se hace imprescindible el tratamiento de los proyectos de ordenanza de ratificación del convenio con la Sra. Bianchi María Regina, y del convenio con la familia Recalde, en sesión extraordinaria a los fines de dar solución a tales asuntos de forma ágil y eficiente.-

Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal convocar a sesiones extraordinarias en los términos del Art. 22 de la ley 8102 de la Provincia. //////////

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art. 1: CONVOCAR al Concejo Deliberante de Nono a sesión extraordinaria el día 26 de febrero de dos mil diecinueve en el horario que estime oportuno disponer el órgano.-

Art.2: FIJAR como asunto objeto de la convocatoria el tratamiento de los proyectos de ordenanzas: ratificación convenio con los Sres. ALBERTO DEL CORAZON DE JESUS RECALDE, BEATRIZ ELENA RECALDE, MARIA ALEJANDRA DEL VALLE RECALDE, JOSE MARIA RECALDE, CLAUDIA INES RECALDE e ISABEL BEATRIZ MARCUARD de fecha catorce (14) de enero del año 2.019; y ratificación convenio con la Sra. Bianchi María Regina del 05 de febrero de 2.019.

Art. 3: Refrenda éste acto el Sr. Secretario de Gobierno, Ernesto De La Colina.-

Art.4: COMUNIQUESE, DESE COPIA, CUMPLIDO Y ARCHIVESE.

Nono, 15 de febrero de 2.019

DECRETO 006/2019